



DECRETO N° **14886**/2017

ARICA, 13 DE OCTUBRE DE 2017.-

EXENTO

VISTOS:

Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **OCARINA LUZ MURTAGH IGLESIAS**, de fecha 11 de septiembre del 2017; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONCLUSIÓN:

1.- Decreto Alcaldicio N°11664, de fechas 08 de agosto del 2017 y el Memorándum N°757 de fecha 08 de septiembre del 2017, de Sección de Eventos, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **OCARINA LUZ MURTAGH IGLESIAS**, por concepto de bailarina, realizado el día 11 de septiembre del 2017, en el Frotis del Teatro Municipal, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración agosto - septiembre - octubre - noviembre y diciembre 2017".

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 11 de septiembre del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **OCARINA LUZ MURTAGH IGLESIAS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/cop.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA OCARINA LUZ MURTAGH IGLESIAS

En Arica, a 11 de septiembre de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **OCARINA LUZ MURTAGH IGLESIAS**, R.U.T. N° 15.008.030-4, con domicilio en Arturo Cruz N° 2279, Saucache, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11.664, de fecha 08 de agosto de 2017 y Memorándum N° 757, de fecha 08 de septiembre de 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar bajo la modalidad de honorarios, a doña **OCARINA LUZ MURTAGH IGLESIAS**, para presentarse como bailarina. El servicio se prestará el día 11 de septiembre de 2017, a las 18:30 hrs., en la Frontis del Teatro Municipal, Arica, de acuerdo al programa denominado "**Eventos Culturales Artísticos de Integración agosto - septiembre - octubre- noviembre y diciembre 2017**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 33.333.- (Treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos)**.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


OCARINA LUZ MURTAGH IGLESIAS
R.U.T. 15.008.030-4

GER/HCHC/SIT/FRD/emc.
11/09/2017




GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE *ALCALDE DE ARICA



Secretaria